



Expediente: 4830/22

Carátula: CREDIAR S.A. C/ URQUIZA JOSE LUIS S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES Nº 3

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: 16/10/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20248408880 - CREDIAR S.A., -ACTOR

9000000000 - URQUIZA, JOSE LUIS-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 4830/22



H106038134488

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V

JUICIO: CREDIAR S.A. c/ URQUIZA JOSE LUIS s/ COBRO EJECUTIVO. Expte. 4830/22

Proveyendo escrito SOLICITO ORDEN DE PAGO - POR: YUBRIN, CARLOS GUILLERMO - 09/10/2024 13:22

San Miguel de Tucumán, 15 de octubre de 2024.

- I) Téngase presente el informe bancario acompañado.-
- II) Téngase presente la conformidad manifestada respecto al art. 35 de la Ley 5.480.-
- III) Atento a lo solicitado, existiendo fondos disponibles: Líbrese Orden de Pago Judicial Electrónica (O.P.J.E.), a favor de la parte actora, en concepto de capital. En consecuencia, transfiérase de la cuenta judicial N° 562209557138273, perteneciente a los autos del rubro a la cuenta N° 301509410088620 de titularidad de la parte actora, CREDIAR S.A., C.U.I.T. N° 30710222734, en el Banco Macro S.A., la suma de \$7.802,54 a través de la Plataforma BIE.- GEGE 4830/22

Actuación firmada en fecha 15/10/2024

Certificado digital:

CN=ROMANO Maria Rita, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23134745274

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.